I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000349

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 19 FEB 2014

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N° 100/0163/2014; el Decreto Alcaldicio N°201/656/2013; el Memorándum N°510/0003/2014; el Decreto Exento Nº202/2449/2012 que aprueban el PADEM 2013 y modificado mediante los Decretos Exentos Nº202/02699/2012, Nº202/137/2013, 202/267/2013, 202/402/2013, 202/480/2013; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/656/2013, de fecha 06 de Septiembre de 2013, se nombra a Don(a) **MILENA RAMÍREZ SANTIBÁÑEZ**, como Administrativo de adquisiciones.

La Providencia Alcaldicia N°100/0163/2014, de fecha 09 de Enero de 2014.

DECRETO:

1. Apruébese la Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 02 de Enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don (a) **MILENA RAMÍREZ SANTIBÁÑEZ**, C.I N°16.424.112-2, en el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1 Modificar el punto Sexto, en el sentido de señalar, **que la duración del contrato es con carácter de indefinido**.

1.2 La presente modificación regirá a contar del 02-01-2014.

2. Que en lo no modificado por el presente instrumento, queda vigente lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/656/2013 de fecha 06/09/2013.

3. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2014.